



## Sección C (opcional): Solicitud de voto en ausencia anual debido a una enfermedad permanente o discapacidad permanente y certificación del médico (para completar con su médico)

- Si usted es un votante con una enfermedad o una discapacidad permanente, puede solicitar que lo incluyan en una lista anual de voto en ausencia. Consulte “¿Qué es una solicitud anual de voto en ausencia?” en la página 3.
- Debe presentar una sola vez un certificado médico de enfermedad o discapacidad permanente. Una vez que su médico haya certificado su estado de discapacidad, su médico no deberá volver a certificar su discapacidad y usted será incluido en la lista anual de voto en ausencia.
- Si usted es aprobado como votante ausente anual, recibirá una solicitud para renovar su solicitud de voto en ausencia todos los años.
- Si usted pierde su estado de discapacidad, debe informarlo a la junta electoral del condado.

### Solicitud anual de ausencia

Consulte “¿Qué es una solicitud anual de voto en ausencia?” para obtener más información.

C1

Si desea recibir votos en ausencia para el resto de este año y si desea recibir de manera automática una solicitud anual para recibir de manera automática votos en ausencia todos los años, indíquelo a continuación.

**Quiero recibir votos en ausencia este año y quiero recibir solicitudes anuales para votos en ausencia todos los años.**

(Haga que su médico firme la certificación en la Sección C2).

### Certificado de enfermedad permanente o discapacidad física permanente

Haga que su médico firme esta certificación si usted indicó que desea ser votante anual en ausencia en la sección C1.

C2

Por la presente certifico que el votante mencionado anteriormente tiene una discapacidad permanente, y no puede asistir físicamente a las elecciones o físicamente no puede operar una máquina de votación (o marcar la boleta) ni solicitar ayuda de manera oral para hacerlo.

Firma del médico X

Nombre del médico en letra de imprenta

Fecha

**ADVERTENCIA: SI USTED RECIBE UN VOTO EN AUSENCIA Y DEVUELVE SU BOLETA CON EL VOTO ANTES DE LA FECHA LÍMITE, NO PODRÁ VOTAR EN SU LUGAR DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN. SI NO PUEDE DEVOLVER SU VOTO EN AUSENCIA ANTES DE LA FECHA LÍMITE, USTED PODRÁ VOTAR CON UNA BOLETA PROVISORIA EN SU LUGAR DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN.**